

DECRETO ALCALDICIO N° 3480
COMPLEMENTA DECRETO
ALCALDICIO N° 3409.

REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

14 NOV 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19704 de 2002 que fija el Texto Refundido, sistematizado, coordinado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, en su artículo N° 63) letra j) que dice textual "Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d) y la presidencia del consejo comunal de seguridad pública. Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde", sobre materias específicas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, art. 62 Aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

Que se requiere complementar Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 08.11.2024, que delega facultad de firmar "Por orden del Alcalde" en atención a que se debe agregar información relevante respecto que dicha delegación de firma también operará para aquellas solicitudes de los funcionarios del escalafón de Directivos en las materias que autorizó dicho acto administrativo.

DECRETO:

COMPLEMENTESE Decreto alcaldicio N° 3409 de fecha 08.11.2024 incorporándose que en aquellas materias que autorizó la Delegación de firma del alcalde en el Administrador Municipal se debe considerar aquellas solicitudes que emanen del escalafón de Directivos.

TENGASE presente que en todo lo demás se mantiene íntegro el Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 08.11.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE/ lge

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Todas las Direcciones
Servicios traspados